



Colegio de Contadores Públicos del Callao

Fundado el 09 de julio de 1988

PRONUNCIAMIENTO

El Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos del Callao, luego de abordar las decisiones de la SUNAT respecto a la implementación del SIRE para el sector MYPE de la economía del Perú, acordó realizar el siguiente pronunciamiento:

Primero: El SIRE es una herramienta fundamental para la modernización del sistema tributario peruano, sin embargo su implementación debe ser cuidadosamente supervisada y mejorada. El cumplimiento tributario no debe verse obstaculizado por deficiencias tecnológicas que generen incertidumbre o costos adicionales para los contribuyentes. Instamos a la SUNAT a que continúen trabajando para asegurar que el Sistema SIRE sea eficiente, accesible y justo para todos.

Segundo: Es imperativo que la Administración del Estado en General y la SUNAT en particular, tome nota que los Contribuyentes tenemos derechos constitucionales y mínimamente lo establecido en el Art. 92 inciso p) del Código Tributario, que a la letra prescribe: "p) Tener un servicio eficiente de la Administración y facilidades necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias". En este sentido se aprecia claramente que el Sistema SIRE aún continúa en proceso de implementación.

Tercero: Dicho lo anterior, sería erróneo por parte del ente recaudador poner fechas límites para su obligatoriedad; por lo tanto, es imperativo que el plazo del 31 de enero 2025 sea prorrogado indefinidamente hasta que el SIRE sea consolidado e integrado como útil herramienta de fácil uso por los contribuyentes en especial del sector MYPE.

Por lo expuesto, exhortamos a la SUNAT tomar en cuenta el presente pronunciamiento, más aún, si consideramos al sector MYPE como motor de desarrollo económico para millones de familias peruanas.

Callao, 30 de enero 2025

El Consejo Directivo CCP Callao